

DIRECTIVA N° 021 -2013- DGP-DRSET/GOB.REG. TACNA

COLECTA PÚBLICA “LIGA DE LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS”

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad, normar la planificación, organización y ejecución de la Colecta Pública de la Liga Contra la Tuberculosis en el ámbito de la región Tacna y en las Instituciones educativas.

II. OBJETIVO

- 2.1 Fortalecer el valor de la solidaridad con las personas afectadas con Tuberculosis.
- 2.2 Promover la participación activa de los alumnos y brigadistas y docentes de la cruz roja y Gestión de riesgo.
- 2.3 Promover la participación de la comunidad.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley No 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- 3.3. Decreto Supremo No 015-2002-ED Aprueban el Reglamento de Organización y funciones De las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de gestión Educativa.
- 3.4. Decreto Supremo No 009-2006-ED, Aprueban Reglamento de las Instituciones privadas de educación Básica.
- 3.5. Resolución ministerial No 0431-2012-ED, Aprueba la Directiva para el año escolar 2013 en Las Instituciones Educativas de Educación básica y Educación Técnico productiva.
- 3.6. LEY 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2. Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.3. Unidad de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.4. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Inicial, Primaria y secundaria.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La organización y ejecución de la colecta pública es responsabilidad de la Liga de Lucha Contra la Tuberculosis y la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y las UGELs De Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 Los Directores de las Instituciones Educativas designarán al coordinador de actividades y/o tutoría u otro docente responsable, quienes deberán brindar las facilidades y apoyo respectivo para la ejecución de la Colecta pública, así como las garantías de seguridad en la colecta que se realizará en Forma interna y externa.

6.2 De la ejecución:

Colecta en el nivel primario.

- Se realizará en forma interna en la Institución Educativa.

Colecta en el nivel secundario

- Se realizará en forma interna en la Institución Educativa.
- En forma externa formando 02 brigadistas para la colecta en los alrededores de la Instituciones educativas, con la supervisión y seguimiento del personal docente y auxiliar.
- El número de brigadistas estará sujeto a la cantidad de alumnos y alumnas de las instituciones Educativas.

6.3 De la fecha de ejecución:

La colecta pública “liga de Lucha contra la Tuberculosis” será:

- Día 22 de marzo en las Instituciones Educativas de la UGEL Tacna.
- Día 25 de marzo en las Instituciones Educativas del ámbito de ejecución de las UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- El 27 de marzo se deberá culminar la colecta en forma Interna.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 Los casos no previstos en la presente directiva serán resultados por la Dirección de cada Institución educativa.

Tacna, Marzo del 2013

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA